

8011014

Bogotá,

Doctor

HERNAN ONATRA CAMPO

Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Contraloría General de la República

Nivaldo.onatra@contraloria.gov.co

Ciudad.

Contraloría General de la República :: SGD 29-10-2024 07:25
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0121536 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8011014 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL / DIANA MARCELA MOLINA MENDEZ
DESTINO 90013 UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO
ASUNTO RESPUESTA DE FONDO A CUESTIONARIO PROPOSICIÓN NUMERO 63, LITERAL C
OBS

2024IE0121536



Asunto: Respuesta de fondo a Cuestionario Proposición Número 63, literal C. Consolidación de única respuesta a la Petición interpuesta por la Honorable Senadora de la República Esmeralda Hernández Silva – Radicado CGR SIGEDOC 2024ER0204409 y Radicado SIPAR 2024-316565-82111-PA.

Respetado doctor Onatra,

Dando cumplimiento a la Resolución Organizacional No. 0665 de 2018, por la cual se adopta el procedimiento de atención de derecho de petición en la Contraloría General de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 267 de 2000, el 24 de septiembre de 2024, el Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías recibió el SIGEDOC 2024ER0204409 referenciado, asignado en el aplicativo “SIPAR” para el respectivo trámite.

En la comunicación presentada por el señor secretario general del Senado de la República Gregorio Eljach Pacheco, donde señala que, dadas las presuntas irregularidades en el trámite de viabilización, priorización, aprobación, contratación y ejecución de proyectos financiados con recursos el Sistema General de Regalías, se desarrollará un debate de control político. Por lo tanto, solicita a este ente de control fiscal se resuelva el cuestionario, elaborado por la Honorable Senadora de la República, Esmeralda Hernández Silva.

Evaluado el cuestionario, y en aras de garantizar la atención del derecho fundamental de petición la Coordinadora General (E) del Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías de la Contraloría General de la República, una vez consolidada las respuestas de cada despacho objeto de la denuncia, se permite relacionar los temas producto del análisis efectuado de la siguiente manera:

“a. Informar el número de investigaciones abiertas por denuncias, quejas, peticiones o noticias, referentes a manejos presuntamente

irregulares en el proceso de viabilización, priorización, aprobación, contratación y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Con respecto a estas detallar.”

Al respecto me permito informar que, consultado el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal -SIREF, donde se registran las actuaciones fiscales que adelanta este órgano de control fiscal, que actualmente se encuentra en trámite o terminadas en el Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías; desde enero de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2024, se han aperturado 2.021 Procesos de Responsabilidad Fiscal y 981 Indagaciones Preliminares.

Ahora bien, respecto de los 2.021 procesos aperturados, actualmente contamos con 919 procesos de responsabilidad fiscal en trámite y de las 981 Indagaciones Preliminares en la actualidad contamos con 127 indagaciones preliminares en trámite, es importante indicar que las actuaciones mencionadas gozan de reserva hasta su culminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 610 de 2000, el cual indica:

“Reserva y expedición de copias. Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal son reservadas hasta su culminación. En consecuencia, hasta no terminarse el proceso de responsabilidad fiscal, ningún funcionario podrá suministrar información, ni expedir copias de piezas procesales, salvo que las solicite autoridad competente para conocer asuntos judiciales, disciplinarios o administrativos. El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria, la cual será sancionada por la autoridad competente con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.”

Respecto de las actuaciones que ya no gozan de reserva, se adjunta relación Excel con la información detallada de los 178 fallos con responsabilidad fiscal confirmados, 74 fallos sin responsabilidad fiscal confirmados, 141 procesos archivados por cesación de la acción y archivo por no detrimento patrimonial confirmados, 7 procesos archivados por cesación de la acción y archivo por no comportar gestión fiscal, 33 procesos archivados por cesación de la acción del expediente por no incidencia fiscal, 89 procesos archivados por resarcimiento por reintegro de bienes, 128 procesos archivados por resarcimiento por pago, 360 procesos archivados confirmados, 1 proceso archivado por exclusión de la acción fiscal, 17 procesos archivados por ausencia de culpa o dolo, 42 procesos archivados por declaratoria de prescripción, 13 procesos archivados por declaratoria de caducidad, 13 procesos archivados por declaratoria de nulidad y 3 procesos que se trasladaron a otras entidades; 3 indagaciones preliminares archivadas por resarcimiento por pago, 7 indagaciones preliminares archivadas por reintegro de bienes, 31 indagaciones preliminares archivadas por no incidencia fiscal, 31 indagaciones preliminares archivadas por no comportamiento de la gestión fiscal,

49 indagaciones preliminares archivadas por no detrimento patrimonial, 748 indagaciones preliminares archivadas, 1 indagación preliminar declarada nula, 10 indagaciones preliminares archivadas por declaratoria de caducidad y 2 indagaciones preliminares que se trasladaron a otras entidades.

“b. Informar el estado de las investigaciones: esto es, en que etapa se encuentra cada una.”

Tal y como se indicó en la respuesta de la pregunta, “a”, se indica el estado de cada una de las actuaciones:

- 2021 procesos de Responsabilidad Fiscal aperturados desde enero de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2024:
 - 919 procesos de responsabilidad fiscal en trámite que gozan de reserva hasta su culminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 610 de 2000.
 - 178 procesos de responsabilidad fiscal con fallos con responsabilidad fiscal confirmados.
 - 74 procesos de responsabilidad fiscal con fallos sin responsabilidad fiscal confirmados.
 - 141 procesos de responsabilidad fiscal archivados por cesación de la acción y archivo por no detrimento patrimonial confirmados.
 - 7 procesos de responsabilidad fiscal con archivados por cesación de la acción y archivo por no comportar gestión fiscal.
 - 33 procesos de responsabilidad fiscal archivados por cesación de la acción del expediente por no incidencia fiscal.
 - 89 procesos de responsabilidad fiscal archivados por resarcimiento por reintegro de bienes.
 - 128 procesos de responsabilidad fiscal archivados por resarcimiento por pago, 360 procesos archivados confirmados.
 - 1 proceso de responsabilidad fiscal archivado por exclusión de la acción fiscal.
 - 17 procesos de responsabilidad fiscal archivados por ausencia de culpa o dolo.
 - 42 procesos de responsabilidad fiscal archivados por declaratoria de prescripción.
 - 13 procesos de responsabilidad fiscal archivados por declaratoria de caducidad.
 - 13 procesos de responsabilidad fiscal archivados por declaratoria de nulidad.
 - 3 procesos de responsabilidad fiscal que se trasladaron a otras entidades.



- 981 indagaciones Preliminares:
 - 127 indagaciones preliminares en trámite que gozan de reserva hasta su culminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 610 de 2000.
 - 3 indagaciones preliminares archivadas por resarcimiento por pago.
 - 7 indagaciones preliminares archivadas por reintegro de bienes.
 - 31 indagaciones preliminares archivadas por no incidencia fiscal.
 - 31 indagaciones preliminares archivadas por no comportamiento de la gestión fiscal,
 - 49 indagaciones preliminares archivadas por no detrimento patrimonial.
 - 748 indagaciones preliminares archivadas.
 - 1 indagación preliminar declarada nula.
 - 10 indagaciones preliminares archivadas por declaratoria de caducidad.
 - 2 indagaciones preliminares que se trasladaron a otras entidades.

“c. Informar de acuerdo con los hallazgos de auditoría y procesos de responsabilidad en trámite, a cuánto asciende la cuantía del presunto daño patrimonial al estado por el mal manejo, desviación o uso inadecuado de los recursos del SGR.”

Teniendo en cuenta lo solicitado en el presente punto, es importante señalar que las Auditorías se concretan anualmente mediante la formulación y la ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF; el cual, inicia su planeación en el último trimestre de cada año, para la vigencia siguiente, y, “se establece las actuaciones que inician en el primer semestre de la vigencia, las que inician en segundo semestre, aquellas que se ejecutan en cada semestre o durante la vigencia y aquellas que la superan.”² señalado lo anterior, se

Precisa que las acciones de vigilancia y control fiscal se adelantan sobre los proyectos de inversión aprobados en ejecución, financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Por tal razón, cabe aclarar que no se revisan únicamente vigencias asignadas, que, para el caso en asunto, es **2017-2024**, sino que, se revisan y evalúan los proyectos por Departamentos que se consideren críticos. Estos proyectos, son alertados por la Dirección de información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI, Departamento Nacional de Planeación - DNP, así como por las comunidades, los veedores, el Honorable Congreso de la República y otros actores, y con ello se establece el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF que se desarrolla.

Ahora bien, el Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías, entre 2018 y 2024 la CGR, ha puesto

la lupa en un total de 4.096 proyectos por valor total SGR de \$63.9 billones. Dichos proyectos fueron revisados dentro del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal de cada vigencia, en el marco del control preventivo y concomitante y del control posterior y selectivo.

Tabla. Proyectos Revisados por cada Vigencia 2018 a 2024

Año	Cantidad de Proyectos	Valor Auditado
2018	201	\$ 965.388.003.000
2019	777	\$ 6.941.663.088.801
2020	547	\$ 5.863.654.762.421
2021	675	\$ 11.357.444.283.183
2022	621	\$ 21.871.143.250.528
2023	613	\$ 7.990.516.606.305
2024	662	\$ 9.004.846.064.685
TOTAL	4.096	\$ 63.994.656.058.923

*Incluye los proyectos que están en proceso de auditoría y Seguimiento Permanente en segundo semestre de 2024 en el marco del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal ejecutado por el GIT Regalías y por la DIARI.

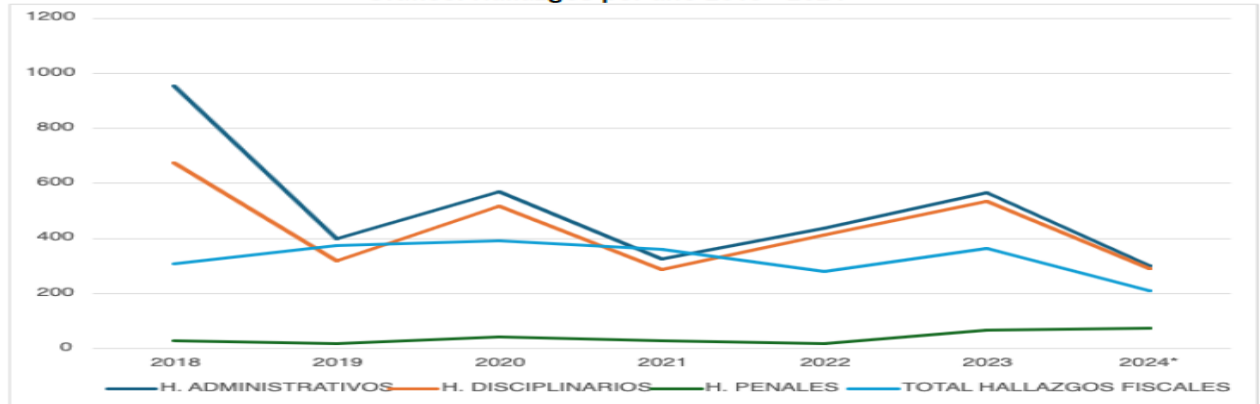
Cómo resultado de este proceso auditor y de la atención de Denuncias, se han logrado consolidar 2.283 hallazgos con incidencia Fiscal por más de \$4.6 billones. Adicionalmente, se aprobaron 159 Beneficios de Control Fiscal por valor de \$438.056 millones lo que da como resultado un total del ejercicio auditor por más de \$5 billones.

Año	Valor Hallazgos Fiscales	Total, Hallazgos Fiscales	Valor Beneficios	Valor Beneficios	Total, Auditor	Ejercicio
2018	\$ 306.870.950.320	307	\$ 3.388.537.484	16	\$ 310.259.487.804	
2019	\$ 718.342.929.506	375	\$ 119.849.039.571	31	\$ 838.191.969.077	
2020	\$ 884.157.547.644	390	\$ 170.106.283.342	27	\$ 1.054.263.830.986	
2021	\$ 662.430.374.802	359	\$ 37.269.885.167	34	\$ 699.700.259.969	
2022	\$ 841.940.407.478	281	\$ 99.023.244.887	20	\$ 940.963.652.365	
2023	\$ 613.867.588.370	363	\$ 2.437.756.783	19	\$ 616.305.345.153	
2024	\$ 617.112.586.375	208	\$ 5.982.233.701	12	\$ 623.094.820.076	
TOTAL	\$ 4.644.722.384.495	2.283	\$ 438.056.980.935	159	\$ 5.082.779.365.430	

Asimismo, durante este periodo se consolidaron 3.551 hallazgos con presunta incidencia Administrativa, 3.037 hallazgos con presunta incidencia Disciplinaria y 267 hallazgos con presunta incidencia penal.



Gráfico. Hallazgos por año 2018 - 2024



Por otro lado, cabe resaltar que, de los 1095 proyectos aprobados por OCAD PAZ y registrados por el Departamento de Planeación Nacional -DNP- por valor de \$8.5 billones, la CGR ha realizado vigilancia y control fiscal entre 2018 y 2024, a 616 proyectos por \$7.3 billones, lo que equivale al 85% de los recursos del Sistema General de Regalías - SGR destinados a la Paz.

Como resultado de este proceso auditor a proyectos OCAD PAZ, la CGR ha logrado consolidar entre 2018 y 2024, hallazgos con incidencia Fiscal por valor de \$522.268 millones. Asimismo, 15 Beneficios de Control Fiscal por valor de \$41.842 millones, para un total del ejercicio auditor de **\$564.110 millones**. A continuación, se detallan los resultados por región:

REGION	Suma de valor H. Fiscal	Suma de # F	Suma de # A	Suma de # D	Suma de # P	Suma de # B. A	Suma de Valor B.A.\$	TOTAL, EJERCICIO AUDITOR
Caribe	\$ 219.100.773.027	76	128	121	20	4	\$36.740.645.561	\$255.841.418.588
Centro	\$ 63.202.127.054	41	70	61	2	4	\$4.929.650.099	\$ 68.131.777.153
Eje cafetero	\$ 33.483.089.361	36	38	37	0	0	\$0	\$ 33.483.089.361
Llanos	\$ 73.230.585.057	23	41	38	4	2	\$61.240.353	\$73.291.825.410
Pacífico	\$ 70.546.228.220	31	62	60	7	3	\$97.481.532	\$70.643.709.752
Transversales	\$ 62.705.650.031	11	32	26	0	2	\$13.263.125	\$62.718.913.156
TOTAL	\$522.268.452.749	218	371	343	33	15	\$41.842.280.670	\$564.110.733.419

Ahora bien, de los más de \$5 billones obtenidos como resultado a auditorías de proyectos de Regalías, \$1.3 billones corresponden a la atención de solicitudes ciudadanas, entre el año 2017 y agosto de 2024, presentando 528 incidencias fiscales, 563 incidencias disciplinarias, 551 incidencias administrativas, 129 incidencias penales y 30 Beneficios de Control Fiscal por valor de 54.953 millones, para un total del ejercicio auditor de **\$1.4 billones**.

Año	Valor H fiscales	# F	# D	# P	# A	#B . A	V/beneficio Aprobado	Hallazgos Fiscales beneficios de control fiscal
2017	\$459.477.929.860	74	69	9	74	0	\$0	\$459.477.929.860
2018	\$58.145.316.990	49	46	0	50	0	\$0	\$58.145.3216.990
2019	\$74.253.664.606	52	46	3	57	4	\$11.586.334.334	\$85.839.998.940
2020	\$111.267.451.952	38	48	7	50	4	\$418.646.578	\$111.686.098.530
2021	\$63.587.495.162	54	46	6	55	12	\$2.892.898.635	\$66.480.393.797
2022	\$267.010.105.600	10 1	13 0	5	14 0	4	\$327.962.050.59 7	\$304.972.156.197
2023	\$170.493.405.647	97	10 6	27	10 6	5	\$1.364.188.518	\$171.857.594.165
2024	\$194.564.191.814	63	72	72	19	1	\$729.551.845	\$195.293.743.659
Tota l	\$1.398.799.561.63 1	52 8	56 3	12 9	55 1	30	\$54.953.670.507	\$1.453.753.232.13 8

Como resultado de los proyectos denunciados con recursos para la Paz, realizados a través de la ciudadanía, el Honorable Congreso de la República, Veedurías Ciudadanas, entre otros. Se obtuvo 26 hallazgos con incidencia fiscal por la suma de 65.343 millones y un Beneficio de Control Fiscal por valor de 136.203 millones, durante las vigencias 2017 al 2024, para un total del ejercicio auditor de \$65.479 millones.

Año	#Fiscales Denuncias	Cuantía Fiscal	# BCF	Valor BCF	Hallazgos Fiscales + Beneficios del Control Fiscal
2017	0	\$0	0	\$0	\$0
2018	0	\$0	0	\$0	\$0
2019	0	\$0	0	\$0	\$0
2020	0	\$0	0	\$0	\$0
2021	1	\$ 136.203.522	0	\$136.203.522	\$136.203.522
2022	7	\$ 34.378.681.712	0	\$0	\$7.073.116.006
2023	11	\$ 23.891.653.924	0	\$0	\$34.378.681.712
2024	7		0	\$0	\$23.891.653.924
TOTAL	26	\$65.343.451.642	1	\$136.203.522	\$65.479.655.164

Entre las principales causas de estos hallazgos se encuentran:

- Mala calidad de la obra
- Proyectos que no cumplen con el objeto para el cual se solicitaron los recursos



- Malos manejos financieros (por ejemplo, pagos mal ejecutados y obras cobradas y no ejecutadas)
- Incumplimiento del principio de planeación
- No sostenibilidad de los proyectos

Ahora bien la cuantía de las 3002 actuaciones (Procesos de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares), que se han tramitado y se tramitan en el Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías asciende a la cuantía de **CINCO BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.651.526.986.763)**, haciendo la salvedad que de conformidad con lo reportado por el Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal – SIREF, 623 Indagaciones Preliminares cuentan con cuantía por determinar.

“d. Informar de manera detallada el número de investigaciones y a que proyecto de regalías corresponde, en las cuales se tenga una decisión en firme por parte del contralor competente. Detallar en los cuales se logró establecer responsabilidad fiscal, en cuales se archivó el proceso por prescripción o caducidad, en cuales se absolvió a los presuntos responsables.”

En el Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías se han proferido 1956 decisiones en firme, discriminadas de la siguiente manera:

- 178 procesos de responsabilidad fiscal con fallos con responsabilidad fiscal confirmados.
- 74 procesos de responsabilidad fiscal con fallos sin responsabilidad fiscal confirmados.
- 141 procesos de responsabilidad fiscal archivados por cesación de la acción y archivo por no detrimento patrimonial confirmados.
- 7 procesos de responsabilidad fiscal con archivados por cesación de la acción y archivo por no comportar gestión fiscal.
- 33 procesos de responsabilidad fiscal archivados por cesación de la acción del expediente por no incidencia fiscal.
- 89 procesos de responsabilidad fiscal archivados por resarcimiento por reintegro de bienes.
- 128 procesos de responsabilidad fiscal archivados por resarcimiento por pago,
- 360 procesos archivados confirmados.
- 1 proceso de responsabilidad fiscal archivado por exclusión de la acción fiscal.



- 17 procesos de responsabilidad fiscal archivados por ausencia de culpa o dolo.
- 42 procesos de responsabilidad fiscal archivados por declaratoria de prescripción.
- 13 procesos de responsabilidad fiscal archivados por declaratoria de caducidad.
- 13 procesos de responsabilidad fiscal archivados por declaratoria de nulidad.
- 3 procesos de responsabilidad fiscal que se trasladaron a otras entidades.
- 3 indagaciones preliminares archivadas por resarcimiento por pago.
- 7 indagaciones preliminares archivadas por reintegro de bienes.
- 31 indagaciones preliminares archivadas por no incidencia fiscal.
- 31 indagaciones preliminares archivadas por no comportamiento de la gestión fiscal.
- 49 indagaciones preliminares archivadas por no detrimento patrimonial.
- 748 indagaciones preliminares archivadas.
- 1 indagación preliminar declarada nula.
- 10 indagaciones preliminares archivadas por declaratoria de caducidad.
- 2 indagaciones preliminares que se trasladaron a otras entidades.

La anterior información se encuentra relacionada en el Excel adjunto.

“e. informar cual ha sido la cuantía de los fallos con responsabilidad fiscal en firme frente a recursos del SGR.”

La cuantía de los fallos con responsabilidad fiscal confirmados, proferidos en el Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS (\$ 344.136.346.015)**.

“f - Informe de los anteriores fallos con responsabilidad fiscal en firme, a cuánto asciende el monto de la cuantía efectivamente recuperada por la Contraloría”

De conformidad con la información reportada por el jefe de la Unidad de Cobro Coactivo respecto al literal “f” y teniendo en cuenta el literal “e” informa que: analizado y examinado las bases de datos de la Unidad de Cobro Coactivo (FUIC, SIREL), corroborando la información y cruzando con los aplicativos, SIBOR Y SIREF logrando detallar la información de los procesos de Cobro Coactivo que tienen relación con los recursos del Sistema General de Regalías. El monto asciende a la cuantía de **Ochenta y tres mil seiscientos noventa y nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos veintitrés**

pesos con treinta dos y pesos (\$83.699.349.723,32) recuperada por la CGR, información que se encuentra consolidada en el **excel que se adjunta a este documento.**

La información referida en los párrafos anteriores y que fuera suministrada por el Contralor delegado para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la CGR se encuentra consolidada en **el documento en PDEF que se adjunta con radicado SIGEDOC 2024IE0113393 del 8 de octubre del año en curso.**

“g. Con respecto a las decisiones con responsabilidad fiscal en firme, informar cuantos fueron objeto de control ante la jurisdicción y de estas el estado en que se encuentran. Por favor precisa, cuales fueron revocadas o declaradas nulas, cuantas fueron ratificadas o confirmadas, cuanta fueron modificadas y en qué sentido, cuantas se encuentran en trámite y en que etapa procesal están.”

Dando trámite a su requerimiento, en lo que atañe a la petición de los literales “g.” y “h.”, le informo que pese a la especificidad que maneja la Oficina Jurídica, dentro de la información relativa a los procesos judiciales en donde interviene la CGR; el dato relativo a la fuente de los recursos por los cuales hubo lugar a la expedición de los fallos con responsabilidad fiscal controvertidos judicialmente no se acopia, ni en el sistema e- Kogui administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), ni en el formato 23 para el aplicativo SIREL de la Auditoría General de la República (AGR).

No obstante lo anterior, tomando la información compartida en su momento por la CD Responsabilidad Fiscal con radicado 2022IE0116961 y la recaudada al interior del grupo de defensa, con las solicitudes de apoyo elevadas al Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías; la Oficina Jurídica tiene certeza de la existencia de 75 demandas en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho contra fallos con responsabilidad fiscal que involucraron recursos de regalías, proferidos entre enero de 2017 y septiembre de 2024.

La relación de los asuntos discriminados por número único del proceso, demandante, acto demandado, etapa procesal, estado del trámite y observaciones, es como se expone a continuación:



No	ACTO DEMANDADO	ETAPA	ESTADO	OBS.
1	AUTO 1518 DE 16/11/18 - AUTO 80112-0032-2019 DE 01/02/19 - PRF 2014-03726-80762-895-1739	Admisión de la demanda	TERMINADO	Terminación del proceso por no acreditación de la conciliación como requisito de procedibilidad
2	Auto # 0004 del 05 de marzo de 2018 - emitido por la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar - P.R.F. # 21-05-1099 -Auto # 0166 del 25 de abril de 2018 - emitido por la Gerencia Departamental colegiada del Cesar - Auto # 001012 del 23 de agosto de 2018 - por la Dirección de Juicios Fiscales CGR	Sentencia declara nulidad.	TERMINADO	Proceso termina por conciliación. No implicó valor económico en contra de la entidad
3	FALLO 1445 DE 30/10/18 - AUTO 1749 DE 18/12/18- 80112-0013 DE 21/01/19 - P.R.F # 26-01-338	Contestación de la demanda	ACTIVO	
4	AUTO 1564 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 - AUTO 0017 DE 25 DE ENERO DE 2019 - PRF 2014-04087-UCC-PRF- 010-2014	Contestación de la demanda	ACTIVO	
5	Auto # 215 - Auto # 01596 - Auto# 2065 - Auto # 0321 - Auto # 0644 - Auto # 0129 del 15 de marzo de 2018 - y Auto # ORD -8112-0129-298 - P.R.F. # 2014- 00067NPRF-010-13 Proferido por la delegada Intersectorial No. 14 - de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
6	F.R.F. # 0930 DEL 13 DE JULIO 2018 - AUTO # 1163 DEL 21 DE AGOSTO DE 2018 - EMITIDO POR LA CONTRALORIA DELEGADA INTERSECTORIAL NO. 17 DE LA UNIDAD ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCION - P.R.F. # 653 - AUTO NO. ORD-80112-00217- 2018 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 018.	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
7	FALLO 0841 DE 19/06/18 - AUTO 0178 DE 06/08/18 - PRF 2014- 03515-081	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
8	P.R.F. # 2014-00806-637 - Auto # 0951 del 19 de Julio de 2018 - Auto # 1144 del 14 de agosto de 2018 - Auto # ORD 80112-0198- 2018 del 24 de agosto de 2018	Apelación sentencia niega pretensiones	ACTIVO	
9	Autos # 0841 del 19 de junio de 2018 - Auto # ORD 80112-0178- 2018 del 6 de agosto de 2018 -P.R. F # 2014-03515 - UCC-PRF-081-2013	Sentencia declara nulidad.	TERMINADO	No implicó valor económico en contra de la entidad
10	Auto # 1166 del 22 de agosto de 2018 - Auto # 202 del 30 de agosto de 2018 - Fallo 1082 de 26 de julio de 2018 - PRF 2014-02601-UCC-PRF-085-2013	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	



11	F.R.F. # Auto # 1082 del 26 de julio de 2018 - P.R.F. # 2014- 02601_UCC-PRF-085-2013 Proferidos por el contralor delegado intersectorial No. 12 DE LA Unidad de investigaciones Especiales contra la Corrupción de la CGR	Apelación sentencia niega pretensiones	ACTIVO	
12	FALLO 0034 DE 18/10/18 - AUTO 1645 DE 20/12/18 - PRF 21-04-936	Contestación de la demanda	TERMINADO	Caducidad del medio de control.
13	Autos No. 0841 del 19 de junio de 2018 - Auto # 0178 del 06 de agosto de 2018 - 0947 del 18 de Julio de 2018 - Proceso Ordinario# 2014-03515-081 - ORD 80112-0178-2018	Apelación sentencia niega pretensiones	ACTIVO	
14	P.R.F. # 647 2013-001094 – Auto # 765 del 30 de mayo de 2018 - Auto # 958 del 23 de Julio de 2018 - Auto # ORD 80112-0196- 2018 del 23 de agosto de 2018 Emitido por la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare	Apelación sentencia niega pretensiones	ACTIVO	
15	Fallo 17 del 16 de Julio de 2019 -Auto # 783 del 7 de diciembre de 2018 - Auto # 223 del 18 de febrero de 2019 - PRF 2014- 03493-118	En etapa probatoria de primera instancia	ACTIVO	
16	Auto # 0004 del 05 de marzo de 2018 - emitido por la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar - P.R.F. # 21-05-1099 -Auto # 0166 del 25 de abril de 2018 - emitido por la Gerencia Departamental colegiada del Cesar - Auto # 001012 del 23 de agosto de 2018 - por la Dirección de Juicios Fiscales CGR	Sentencia declara nulidad.	TERMINADO	Proceso termina por conciliación. No implicó erogación para la CGR
17	F.R.F. # 05 del 17 de mayo de 2018 - Auto # 429 del 21 de agosto de 2018 - Auto # 001189 del 24 de septiembre de 2018 - P.R.F. # 2015-00973_1188 Emitido por la Gerencia Departamental Colegiada del Huila	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
18	Fallo Mixto # 012 del 21 de Marzo de 2017, P.R.F. Proceso Verbal #2070 SAE 2014-03567 - Auto # 010 21 de junio de 2017, emitida por la Gerencia Departamental colegiada de Santander	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
19	AUTO 580 DE 27/09/17 - FALLO 1729 DE 2015 - AUTO 0129 DE 07/02/18	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
20	P.R.F.# 2014-04612-21-04-962 - Que se declare la nulidad del Auto# 1439 del 26 de octubre de 2018 - Auto # 1712 del 12 de diciembre de 2018 - Auto # ORD 80112-0011-2019 del 17 de enero de 2019.	Admisión del Recurso de apelación	ACTIVO	
21	FALLO 765 DE 30/05/18 - PRF 647-2013-001094 - AUTO 958 DE 23/07/18 - AUTO 0196 DE 23/08/18	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	



22	AUTO 1496 DE 14-NOV-18 - AUTO 1768 DE 21-DIC-18- AUTO023 DE 25-ENE-19 - PRF 2014-01970-80813-266-03-426	Contestación de la demanda	ACTIVO	
23	F.R.F. # 7 del 23 de abril de 2018 - confirmatorio Auto # 660 del 26 de Julio de 2018 - Auto # 1167 del 20 de septiembre de 2018 - proferidos por la gerencia Departamental Colegiada del Tolima - P.R.F. # 2015-00349	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
24	AUTO 1439 DE 26/10/18 - AUTO 011 DE 17/01/19 - PRF 2014-04612-21-04-962	Admisión del Recurso de apelación	ACTIVO	Sentencia de 1ª instancia a favor
25	AUTO 1496 DE 14-NOV-18 - AUTO 1768 DE 21-DIC-18- AUTO023 DE 25-ENE-19 - PRF 2014-01970-80813-266-03-426	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
26	F.R.F. # Autos # 321- 644 y 129 Proferidos el 15 de marzo de 2018, el 7 de mayo de 2018 y el 8 de junio de 2018 - P.R.F. # 2014-00067 PRF 010-13 por la Contralora delegada Intersectorial No. 14	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
27	Fallo No. 014 del 31 de mayo de 2018 - Auto # 491 del 19 de septiembre de 2018 - P.R.F. # 2014-00498-1494 - Emitido por la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá	Admisión del recurso de apelación	ACTIVO	
28	F.R.F. # 7 del 23 de abril de 2018 - confirmatorio Auto # 660 del 26 de Julio de 2018 - Auto # 1167 del 20 de septiembre de 2018 - proferidos por la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima - P.R.F. # 2015-00349	Contestación de la demanda	TERMINADO	La parte demandante desistió de las pretensiones de la demanda.
29	AUTO # 0177 DEL 02 DE AGOSTO DE 2018 - FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL # 0744 DEL 25 DE MAYO DE 2018 - P.R.F. # 629 DEL 08 DE MARZO DE 2018	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
30	auto # 1082 del 26 de julio de 2018 – auto # Ord – 80112 – 0202 - 2018 – p.r.f. 2014 - 02601 - ucc -PRF- 085 - 2013	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
31	PRF 0118/2010 - FALLO 017 DE 16 DE JULIO DE 2018 – AUTO 000223 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018 - AUTO 000223 DE 13 DE FEBRERO DE 2019 - GERENCIA DEPARTAMENTAL BOYACA	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
32	PRF 1466; FALLO 0592 DE 17/06/2019; AUTO 0661 DE 15/07/19; FALO 0157 DE 15/08/19	Contestación de la demanda	TERMINADO	Inepta demanda por falta de agotamiento del requisito de conciliación extrajudicial y da por terminado el proceso.



33	Autos No. 0841 del 19 de junio de 2018 - Auto # 0178 del 06 de agosto de 2018 - 0947 del 18 de Julio de 2018 - Proceso Ordinario# 2014-03515-081 - ORD 80112- 0178-2018	Admisión del Recurso de apelación	ACTIVO	Sentencia de 1a instancia a favor
34	P.R.F # 2014-03515-081 - Auto # 0841 del 9 de agosto de 2013 - Auto # - ORD-80112-0178-2018 del 6 de agosto de 2018	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
35	AUTO 01010 DE 23 DE AGOSTO DE 2018 - AUTO 546 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - PRF 2014-05020-1694	Contestación de la demanda	TERMINADO	Caducidad del medio de control.
36	F.R.F # 007 del 23 de abril de 2018 - Auto # 660 del 26 de Julio de 2018 - Auto # 1167 del 20 de septiembre de 2018 - PRF 2015-0034	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
37	F.R.F. # Auto # 1082 del 26 de julio de 2018 - P.R.F. # 2014- 02601_UCC-PRF-085-2013 Proferidos por el contralor delegado intersectorial No. 12 DE LA Unidad de investigaciones Especiales contra la Corrupción de la CGR	Admisión del recurso de apelación	ACTIVO	Sentencia de 1a instancia a favor
38	Auto # 1496 del 14 de noviembre de 2018 - Auto # 1768 del 21 de diciembre de 2018 - Auto ORD 80112-0023-2019 del 25 de enero de 2019 -P.R.F. # 2014-04612_21-04-962 emitido por la Contraloría delegada Intersectorial No. 08 de la Unidadde Investigaciones Especiales contra la Corrupción	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
39	FALLO 017 DE 16/JUL/18 - AUTO223 DE 18/FEB/19 - PRF 2014-03493-118	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	
40	AUTO 1464 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 - AUTO 0018 DE 25 DE ENERO DE 2019 - PRF UCC-PRF-012 DE 2014	Contestación de la demanda	ACTIVO	
41	AUTO 090 DE 25 DE ABRIL DE 2019 - AUTO 0265 DE 28 DE MARZO DE 2019 - AUTO 164 DE 22 DE FEBRERO DE 2019 -AUTO 030 DE 01 DE FEBRERO DE 2019 - AUTO 1784 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018 - AUTO 1539 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 - AUTO 818 DE 13 DE JUNIO DE 2018 - PRF 012-2014	En etapa probatoria de primera instancia	ACTIVO	
42	FALLO 020 DE 10-OCT-18, AUTO 0116 DE 15-FEB-19 - AUTO 00388 DE 01-ABR-19 - PRF 2016-00520	Presentación del Recurso de apelación	ACTIVO	Sentencia de 1a instancia a favor
43	FALLO 0528 DE 28-MAY-19 - AUTO 0612 25-JUN-19 - AUTOORD 80112-0142/2019 DE 22-JUL-19 - PRF 2014-05027	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
44	FALLO 0930 DE 13 DE JULIO DE 2018, AUTO 80112-00217-2018 de 21 de septiembre de 2018, PRF-653 (2014-04100-653)	Contestación de la demanda	ACTIVO	
45	Auto 0532 del 06 de abril de 2018, auto ORD 8112-0114 DE 29 DE MARZO DE 2018 - PRF No UCC-049 de 2013	Presentación del recurso de apelación	ACTIVO	Sentencia de 1a instancia a favor
46	Auto 0951 de 19 de julio del 2018, Auto ORD 80112-0198 2018 de 24 de agosto del 2018, PRF 2014-00806-637.	Sentencia niega pretensiones	TERMINADO	



47	Auto 1440 de 26 de octubre de 2018, Auto No. 1602 de 5 de diciembre de 2018, Auto No. ORD-80112-286-218 de 28 de diciembre de 2018, PRF 80853-266-03-688	Sentencia declara nulidad.	TERMINADO	Proceso termina por conciliación. No implicó valor económico en contra de la entidad.
48	FALLO No. 001 del 18 de enero de 2019 - AUTO NÚMERO ORD- 801120144 DE 24 DE JULIO DE 2019 - PRF ordinario No.2017-0288	Contestación de la demanda	ACTIVO	
49	FRF 1464 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, AUTO 1748 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018, AUTO NUMERO 0018 DEL 25 DE ENERO DE 2018, PRF-012 -DEL 2014	Admisión del Recurso de apelación	ACTIVO	Sentencia de 1a instancia a favor
50	AUTO 1463 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, AUTO 0034 DE 25 DE ENERO DE 2019, N. UCC-PRF-009 DE 2014	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
51	FALLO 001 DEL 18 DE ENERO DE 2018 - AUTO # 80112-0144-DE 2019 P.R.F # 2017-0288 - GOBERNACION SUCRE	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
52	FRF No. 0592 del 17 de junio de 2019 Auto No. 0661 del 15 de julio de 2019 Auto No. ORD-80112-0157-2019 del 15 de agosto de 2019. Auto No. ORD-80112-0191-2019 del 4 de octubre de 2019 PRF-1466 (SAE: 201500657 /SIREF: 16809).	Contestación de la demanda	ACTIVO	
53	FRF DEL 29 DE JULIO DE 2019 Y DE LOS AUTOS NROS. 0873 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2019 Y ORD-80112-0228 2019 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, PRF-2015-00058	Admisión de la demanda	ACTIVO	
54	Auto 0024 del 14 de abril de 2015, Auto 0299 del 17 de julio de 2018, fallo 0001 del 20 de febrero de 2020 Y Auto No. URF8-74 del 23 de junio de 2020; PRF 21-04- 1021	Contestación de la demanda	ACTIVO	
55	AUTO N°. 1082 DEL 26 DE JULIO DE 2018, AUTO N°. 1166 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 y AUTO N°. 202 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, 2014-02601-UCC-PRF-085-2013	Contestación de la demanda	ACTIVO	
56	FALLO No. 01 de fecha 02 de diciembre de 2020, AUTO No.36 de fecha: 23 de marzo de 2021, PRF-2017-00836-380 CUN SIREF AC-82113-2015-18509	Admisión del Recurso de apelación	ACTIVO	
57	Fallo No. 001 del 18 de enero de 201, Auto No. 0637 de 19 de junio de 201, Auto ORD-8112 0144 2019 del 24 de julio de 2019, PRF-2017-00288	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	
58	fallo de primera instancia 80273-005 del de fecha 16 de abril de 2021, auto 80273-004 del 11 de junio de 2021 y URF2-0886 del 3 de septiembre de 2021, PRF-2016-00481.	Contestación de la demanda	ACTIVO	
59	fallo con responsabilidad fiscal No. 004 del 15 de julio de 2021 y del Auto 447 del 20 de agosto de 2021, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 2016-00460	Contestación de la demanda	ACTIVO	



60	Fallo con responsabilidad fiscal No. 80273-005 del 16 de abril de 2021, confirmado mediante auto No. 80273-004 de fecha 11 de junio de 2021 (reposición), proferidos por la Gerencia Departamental Chocó. Auto N. URF2-0886 del 3 de septiembre de 2021, expedido por el Contralor Intersectorial No. 2 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República. Proceso de responsabilidad fiscal 2016-00481	Contestación de la demanda	ACTIVO	
61	Acto administrativo No. 1556 del 16 de diciembre del 2020, PRF 26-01-551, Auto # 01172 del 01-02-202	Contestación de la demanda	ACTIVO	
62	Auto No. URF 0785 de 29 de diciembre de 2020 PRF-2015-00962_2232	Contestación de la demanda	ACTIVO	
63	Auto 447 del 20 de agosto de 2021, por medio del cual se resuelve recursos contra el Fallo en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-00460	Contestación de la demanda	ACTIVO	
64	Fallo mixto con responsabilidad fiscal No. 016 del 30 de noviembre de 2021, y el auto No. URF2 009 del 5 de enero de 2022, dentro del proceso ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2016-01155	Contestación de la demanda	ACTIVO	
65	Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 724 de 4 de agosto de 2020 y, los autos No. 1060 del 25 de septiembre de 2020, por el cual se resolvieron los recursos de reposición, y, ORD-801119-050-2020 de 29 de octubre de 2020, a través del cual se resolvieron los recursos de apelación y el grado de consulta, proferidos dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-2018-00181 UCC-PRF-011-2018-CUN23162	Contestación de la demanda	ACTIVO	
66	Auto No. UFR2 921 del 10 de septiembre de 2021, que resuelve el grado de consulta y los recursos de apelación presentados en contra del fallo No. 005 del 28 de junio de 2021; proferidos dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado No. PFR 21-04-1090 adelantado por la gerencia departamental colegiada del Cesar	Contestación de la demanda	ACTIVO	
67	Proceso de responsabilidad fiscal No. 2017-01366, Auto No. 160 del 06 de septiembre de 2021 y Auto No. URF2 – 1176 del 5 de noviembre de 2021. GDC Guainía	Contestación de la demanda	ACTIVO	
68	Auto No. 1133 del 27 de mayo de 2021, proferido por la Contraloría delegada Intersectorial No. 1 del Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías, por medio del cual se profirió fallo con y sin responsabilidad fiscal; confirmado en sede de reposición mediante Auto 1403 del 8 de julio de 2021; y en apelación por auto ORD-801119-194-2021 del 10 de agosto de 2021, dado por la Sala Fiscal y Sancionatoria; dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No 2016 -00360.	Presentación de los alegatos de conclusión	ACTIVO	



69	Auto No 0172 del 07 de febrero de 2022, proferido por la Contraloría delegada Intersectorial No. 4 del Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías, por medio del cual se profirió fallo con y sin responsabilidad fiscal; y su confirmatorio auto ORD-801119-042-2022 del 18 de marzo de 2022, dado por la Sala Fiscal y Sancionatoria; dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No 2016 -01235	Admisión del Recurso de apelación	ACTIVO	Sentencia de 1a instancia a favor
70	Fallo con responsabilidad fiscal No. 0172 de 07 de febrero 2022, proferido por la Contraloría delegada Intersectorial No. 4 del Grupo Interno de Trabajo para Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías; y auto No. ORD 801119-042-2022 del 18 de marzo de 2022 dado por la Sala Fiscal y Sancionatoria; dentro del PRF 2016-01235.	Contestación de la demanda	ACTIVO	
71	Auto No.2119 del 10 de octubre de 2022, Auto ORD-801119-188-2022 proferido el 15 de diciembre de 2022, Fallo de primera instancia con responsabilidad fiscal emitido por el Contralor delegado Intersectorial No. 03 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de Regalías de la Contraloría General de la República contenido en el auto No. 1652 del 29 de julio de 2022 "Por medio del cual se falla con responsabilidad dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. 2018- 1205"	Contestación de la demanda	ACTIVO	
72	Que se declare la NULIDAD del Auto No. 1986 del 19 de septiembre de 2022, proferido por el Contralor delegado Intersectorial No. 8 del Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías de la Contraloría General de la República, mediante el cual se profirió Fallo con responsabilidad Fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-2018-00659.	Contestación de la demanda	ACTIVO	
73	Auto No. 0261 Del 02 De mayo De 2022, "Por Medio Del Cual Se Profirió Fallo Con Responsabilidad Fiscal Dentro Del Proceso De Responsabilidad Fiscal No. Prf2017-00638_26-04- 451" Expedido Por La Contraloría General De La República - Gerencia Departamental Colegiada De La Guajira; El Auto No. 0379 Del 09 De junio De 2022, Expedido Por La Contraloría General De La República – Contralor Provincial De Regalías De La Guajira, "Por Medio Del Cual Resolvió Recurso De Reposición" Y El Auto No. urf2769 del 24 De junio De 2022.	Admisión de la demanda	ACTIVO	



74	Auto No. 0083 de 2018 expedido por la Gerencia Colegiada Departamental de Arauca de la Contraloría General de la República. Auto No. 550 de 2019 expedido por la Contraloría delegada Intersectorial No. 9. Auto No. 869 de 2022 expedido por la Contraloría delegada Intersectorial No. 8. 5, Auto No. 1986 de 2022 expedido por la Contraloría delegada Intersectorial No.8. Auto No.2183 del 19 de septiembre de 2022 expedido por el Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías. Auto No. 2588 del 15 de diciembre de 2022 expedido por la Contraloría delegada Intersectorial No.8, Auto No. 0005 del 20 de enero de 2023, expedido por la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República. "proceso de responsabilidad fiscal no. PRF-2018-00659".	Admisión de la demanda	TERMINADO	Desistimiento de la demanda
75	Que se declare la NULIDAD del Auto No. 1875 del 31 de agosto de 2022, proferido por el Contralor delegado Intersectorial No. 12 del Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías de la Contraloría General de la República, mediante el cual se profirió Fallo con responsabilidad fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. URFR-PRF-092-2019.	Contestación de la demanda	ACTIVO	

De las anteriores actuaciones se tiene que:

- Fueron decretadas cuatro (4) nulidades
- Se negaron las pretensiones en quince (15) actuaciones
- Se encuentran cincuenta y cuatro (54) actuaciones en trámite.

“h. Informar si la Contraloría General de la República o la Nación, han sido condenadas al pago de perjuicios por la imposición de sanciones fiscales que fueron objeto de control ante la jurisdicción, nombre de las personas favorecidas con la decisión y cuantía de la condena en contra de la Contraloría.”

Para atender el cuestionamiento del literal “h”, aclarando que en materia de responsabilidad fiscal no se está frente a una decisión de carácter sancionatorio o punitivo; en aquellos procesos judiciales que terminaron con decisión adversa a la CGR declarando la nulidad de los actos demandados, no hubo lugar al pago de perjuicios de ningún tipo.

“i. Informe el estado procesal, las decisiones emitidas hasta el momento y las actuaciones no sujetas a reserva con respecto a la queja presentada por mi persona por los hechos presuntamente irregulares en el manejo de los recursos de regalías.”

Las Quejas presentadas por la Honorable Senadora Esmeralda Hernández Silva, por medio de las cuales ha solicitado información sobre el estado de la denuncia radicada con el número 2022-251152-80764-D, es pertinente mencionar que mediante radicado número 2022IE0139885 se le informó lo siguiente: “(...) se generó la priorización de algunos de los

proyectos que podrían presentar alertas, los cuales fueron incluidos, en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2023 (...)”.

Por lo expuesto, me permito informarle que los proyectos objeto de la denuncia ya fueron incluidos en el plan de vigilancia y control fiscal y a los mismos se les asignó CAT (Caso de Asignación de Trabajo) y el mismo se encuentra en desarrollo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

BPIN	REGION REGALIAS	RESULTADO
2020003760504	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019194550029	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020000050044	Centro	Vigilancia y Control Fiscal
2021522400011	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020524180002	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020000030061	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020000030134	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020000020028	Caribe	Vigilancia y Control Fiscal
2021002880001	Caribe	Vigilancia y Control Fiscal
2021002880002	Caribe	Vigilancia y Control Fiscal
2020004680124	Centro	Vigilancia y Control Fiscal
2021735470025	Centro	Vigilancia y Control Fiscal
2020760200042	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020761260072	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019762750128	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019762750139	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019763770018	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2021764000023	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020003760163	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2017000030095	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2018000030034	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2018000030034	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2018000030045	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2018000030066	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2018000030165	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2018000030193	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2018000030202	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2018000030212	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019000030066	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019000030102	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019000030121	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019000030066	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019000030102	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019000030121	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019000030183	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019000030192	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019000030203	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019003760036	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019003760047	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019003760083	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020000030012	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal



202000030041	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
202000030046	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
202000030115	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020003760033	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020003760255	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2021003760017	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2021003760072	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2021003760313	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2020768900199	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal
2019768900060	Pacifico	Vigilancia y Control Fiscal

Frente a la solicitud de la Honorable Senadora Esmeralda Hernández, No. **2023-272035-82111-SE**, en la que se le remitió respuesta de fondo indicando que 53 proyectos serían auditados en la vigencia 2023, se concluye lo siguiente:

De los 53 proyectos denunciados se presentan las siguientes observaciones:

1. 4 proyectos que presentaron presuntos hallazgos con incidencia fiscal por valor de **\$ 1780**. millones de pesos fueron trasladados al Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de Regalías, para lo de su competencia.

.H1-A1-D1-F1: Ejecución del PAGA y PMT contenido en el presupuesto del contrato de obra pública No. FU-CO-GJU-R1142-2019 (Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$67.104.406). **se encuentra en la Gerencia Departamental del Quindío, en estado probatorio.**

• H2-A2-D2-F2: Deficiencias constructivas contrato de obra No. FU-CO-GJUR-1141-2019 (Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$14.149.534), **se trasladó el 4 de enero de 2024, a la Gerencia Departamental de Guainía, en estado probatorio.**

• H3-A3-D3-F3: Ejecución del pago y pmt contenido en el presupuesto del contrato de obra pública No. FU-CO-GJU-R1141-2019 (Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$169.208.336), **se trasladó el 16 de febrero de 2024, a la Gerencia Departamental de Nariño.**

En cuanto a los 2 últimos antecedentes fueron unificados por ser los mismos hechos y se trasladaron **el 27 de octubre de 2023, a la Gerencia Departamental de Nariño, en la actualidad se encuentran archivados.**

•H4-A4-D4-F4: Ejecución del contrato de interventoría No. FUVGJU-R-1190-2019 2019 (Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$27.426.573) CUN 37838

•H2 (A2-D2-F1) 2.1. Contrato de prestación de servicios profesionales FUVGJU-R1730-2018. Contratos de interventoría N°039-2018 y N°043-2018. Mayores valores pagados. 2.2. Contratos de prestación de servicios profesionales N°FUV-C0155-2018, N°FU-C-GJU-R-0156-2018, N°FUV-



C0157-2018 y N°FU-C-GJU-R-1255-2018 y de interventoría N°043-2018. Material vegetal reintroducido. Contratos de prestación de servicios profesionales FUV-PS-1042020 y FUV-R-1492-2019 y de interventoría N°043-2018. Bancos forrajeros (Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$597.305.728) CUN 33908-342551.

2. **2** proyectos se encuentran pendientes de traslado al GIT para la Responsabilidad Fiscal, por cuanto el informe final no ha sido liberado.
3. **47** proyectos se encuentran en proceso de Vigilancia y Control Fiscal por parte del Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal a Nivel Micro de los Recursos del Sistema General de Regalías, debido a su considerable impacto en las regiones y en las comunidades beneficiarias que requieren atención prioritaria, dado que concentran una significativa cantidad de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Cabe resaltar que en revisión de la base SIPAR, se evidenció que ha ingresado las siguientes tres (3) solicitudes presentadas por la Honorable Senadora Esmeralda Hernández, las cuales han sido atendidas por el GIT Coordinación para la Vigilancia y Control Fiscal y que se relacionan a continuación:

1. SIGEDOC No. 2022ER0202387-"Proposición Número 85 - Debate Control Político" (respuesta enviada el 25 de noviembre de 2022. Mediante SIGEDOC 2022IE0118695
2. 2023-272035-82111-SE- Respuesta de fondo SIGEDOC No. 2023IE0080280 (No se ha liberado informe final
3. 2022-251152-80764-D- Respuesta de fondo SIGEDOC No. 2022IE0139885.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las competencias asignadas a la Contraloría General de la República, por mandato constitucional y las señaladas en el artículo 267 de la Resolución Organizacional OGZ-0827 de 2023, damos por atendida la solicitud de información.

Cordialmente,

Diana Marcela Molina Méndez
Contralora Delegada Intersectorial
Coordinadora General Grupo Interno de Trabajo
Responsabilidad Fiscal – Sistema General de Regalías
Contraloría General de la República

*Proyecto: Luz Dary Quimbayo Moncaleano
Asesora Grado 2 RFR – GIT- CG*

Anexos: *Excel Reporte_ Actuaciones – Regalías .xlsx
Excel Reporte_ Antecedentes .xlsx
PDF SIGEDOC 2024IE0113393*